Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

864701282

No. GS-2024- **-REGI2**

Neiva 01 de marzo 2024

Señor Capitan
CIRO ANDRES CORRE HERMIDA
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 2 (e)
Carrera 22 sur N° 26ª-21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **85-7-20211-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-02-2024**	**Hasta**	**29-02-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2023-127140-DEUIL, el señor Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No 2, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

01 – Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido del 19-12-2023 y el 31-12-2023 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-000013-REGI2 del 01 de enero de 2024

02 – Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido del 01-01-2024 y el 31-01-2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2024-001625-REGI2 del 02 de febrero de 2024

864701282

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20211-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA*
Contratista	*LABORATORIO AIDA ASCENCIO*
Representante legal	***AIDA EDILTRUDIS ASCENCIO HERNÁNDEZ***
Valor inicial del contrato u orden de compra	Diez y Seis Millones de Pesos ($16.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Diez y Seis Millones de Pesos ($16.000.000,00))
Plazo de ejecución inicial	31-07-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19-12-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-07-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia por medio del presente informe que durante el mes de febrero del año 2024 el laboratorio clínico AIDA ASCENCIO de Pitalito-Huila presento facturas ante la oficina de central de cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud Nº2, Por Servicios O Atenciones Prestadas a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

Así mismo, mediante comunicado oficial Nro.GS-2024-000986-REGI2, de fecha 22 de enero de 2024 se solicita a las entidades *la radicación de facturación que repose en sus entidades a la central de cuentas medicas de la regional de aseguramiento en salud N°2 Carrera 22 sur N°26 a - 21 Neiva – Huila, esto con el fin de que sean obligadas oportunamente, así como también se sigan radicando las facturas generadas semanalmente, esto con el fin de dar una ejecución oportuna y en los tiempos establecidos para los contratos*

864701282

Así como también, mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-002612-REGI2 de fecha 18 de febrero de 2024, se socializa el paso a paso proceso recepción facturas en siif nación para contratos regional de aseguramiento en salud N2.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	SI	N/A
4	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	N/A
8	El Contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	N/A
9	El Contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	N/A
10	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	N/A
11	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
12	Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072de 2015, resolución 0312 de 2019, decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.	SI	N/A
13	El Contratista se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	SI	N/A
14	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista debe informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, de acuerdo, en caso de ser necesario	SI	N/A
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	N/A
16	Cumplir con las obligaciones en materia ambiental según lo contemplado en normatividad aplicable	SI	N/A
17	Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales y/o instalaciones, equipos, insumos, con el fin de evitar traumatismo en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	N/A

864701282

18	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Prestación de servicio de laboratorio clínico básico y especializado en el ámbito ambulatorio, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud no.2 en el municipio de Pitalito Huila	SI	El contratista cumple con el objeto contractual

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**METAL:** Deben ser elaboradas en material metálico, no se acepta Aluminio, las monturas que presentarán los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, curvatura frontal plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. Teniendo presente la descripción en cada ítem.	SI	
2	**PLÁSTICO:** Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cuatro años, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico. Teniendo presente la descripción en cada ítem.	SI	
3	**TERMINADO:** De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, la empresa debe certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada con garantía mínima de un año lo cual debe ser informado al usuario al momento de la entrega del elemento. Teniendo presente la descripción en cada ítem.	SI	
4	Las monturas deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas, al aire.	SI	
5	El contratista se compromete a entregar el suministro de lentes (terminados) Lentes tallados y monturas al igual que el lente progresivo que requiere medidas del lente, máximo de 8 días siguientes a la realización de la solicitud.	SI	
6	El contratista mediante ***certificación*** se comprometió a brindar garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos como mínimo de **Doce (12) meses**, en esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para el usuario o la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.	SI	
7	El contratista mediante ***certificación*** se comprometió a **brindar** garantía mínima de **Doce (12) meses** por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio por los **LENTES** que presenten fallas por defecto de fábrica, inconsistencia en formula, en un término no mayor a **10 días calendario**, dicho cambio no generara costo alguno para la Regional de aseguramiento en Salud No. 2.	SI	
8	El contratista se comprometió a contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información, según la unidad adjudicar, se debe indicar la	SI	

	periodicidad y en caso de evidenciar usuarios con solicitudes frecuentes dentro de la ejecución del contrato, informar al SUPERVISOR con el fin de hacer la respectiva verificación.		
9	El contratista se comprometió que al momento de la entrega, **SUMINISTRARA** al usuario la garantía de calidad del suministro de lentes y monturas, el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo además proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.	SI	
10	El contratista se comprometió a que el usuario solo podrá firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.	SI	
11	El contratista **PRESENTARÁ** copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de los lentes y monturas. En el caso que dichos elementos NO requiera certificación, deberá presentar constancia expedida por el INVIMA.	SI	
12	El contratista mediante ***certificación*** manifestó que tienen conocimiento que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, no se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas, ESTAS TIENEN UNA CADUCIDAD DE 180 DIAS.	SI	
13	El contratista mediante ***certificación*** indica que cuentan con una sede o sucursal en la cuidad de Pitalito - Huila donde se realicen toma de medidas para el lente progresivo, entrega de lentes y monturas terminadas y talladas.	SI	
14	El contratista manifiesta que tiene conocimiento que en caso de solicitar LENTES que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico (CTC) se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato, previa autorización por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	SI	
15	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad del futuro contratista.	SI	
16	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	
17	El contratista se compromete que en caso que se solicite el reemplazo de lentes y monturas que fueron ofertadas y que hayan salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contrato.	SI	
18	Las instalaciones ofrecidas deberán cumplir con los requisitos mínimos de habilitación, situación que se verificó con la **Certificación vigente de Habilitación**	SI	
19	El contratista **presento** con su propuesta imágenes de monturas requeridas a color de acuerdo con las condiciones técnicas descritas de cada una de ellas, debidamente identificada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra, señalar si la montura es nacional o importada,	SI	
20	El contratista suministrara los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros. Además realizar control de calidad al momento de entrega del suministro de lentes y monturas al usuario verificando que corresponda a la formula ordenada por el optómetra tratante.	SI	
21	El contratista indica que los lentes y monturas que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán revisados y subsanados nuevamente, sin costo adicional para el usuario.	SI	
22	El contratista indica que entregara las correcciones a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en el punto de atención.	SI	

jesus.munozo jesus.munozo jesus.munozo

23	El contratista indica que las quejas PQRS, inconformismos radicados por los usuarios a los cuales se les suministran los lentes y las monturas serán resueltas por el oferente según el término de ley.	SI	
24	El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato el saldo del contrato cada mes y cuando se haya ejecutado en un (50%, 80% y 100%) el valor del contrato.	SI	
25	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se consignaré en el formato que designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.	SI	
26	El contratista se compromete disponer de por lo menos una línea telefónica para mantener comunicación permanente, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.	SI	
27	El suministro de lentes y monturas deberá incluir la valoración por optometría, sin costo adicional para la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito.	SI	
28	Al momento de la entrega el oferente SUMINISTRARA al usuario la garantía de calidad del suministro de lentes y monturas, el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo además proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.	SI	
29	Junto con los lentes y monturas la entidad deberá, entregar sin que constituya un costo adicional, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes. En caso de lentes de contacto, adicionalmente, deberá dar consulta a los 8 días para verificar la adaptación sin que constituya costo adicional. Del mismo modo para la entrega del mismo deberá verificar que anexen el oficio donde relaciones el número del comité donde se refleje la aprobación del comité técnico científico para la entrega del mismo. Por lo tanto, los insumos que sean contratados y que se encuentran por fuera del acuerdo deben estar avalados en CTC para que el jefe de la unidad y el ordenador del gasto autorice la entrega del mismo o, en el evento que algunos insumos estén dentro del acuerdo pero deben ser autorizados por CTC se debe realizar el trámite respectivo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud y vida digna.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia por medio del presente informe que durante el mes de febrero Aseguramiento En Salud Nº2 por Servicios de laboratorios básicos y especializados prestados a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: 226

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (73) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional De Aseguramiento En Salud No.2 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), en pagos mensuales, dentro de los sesenta días (60) días calendarios siguientes a la radicación de y asignación de turno para pago respectiva previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BSFR-0045 constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios RAS original firmados de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación delo contratista de encontrarse al día en pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

FACTURACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE:
La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente,

se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción por parte del usuario o acudiente a quien se le realiza entrega del elemento.
- Recibido a satisfacción técnico-económico del supervisor del contrato.
- Relación de los pacientes atendidos con número de identificación
- Autorización del suministro de lentes y monturas por parte de servicio de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA del ESPRI PITALITO.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja, con lápiz; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del suministro
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Si los documentos en referencia son devueltos por cada una de la Unidades por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensual izado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo con la actual ley 594 de 2000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.
Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita programada.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo con el Decreto 3518 del 2006 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo con la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo con el Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo con la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo con la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

OBJECIONES Y GLOSAS:
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

864701282

CONCILIACIÓN DE GLOSAS:

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, que expresa:

"Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley."

SI no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud HUILA y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrareferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008,
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).

864701282

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 8.078,040.00	50,48%
Valor total facturado	$ 8.078,040.00	50,48%
Valor facturado pendiente de pago	$7.330,640.00	45,81%
Valor pagado	$ 747,400.00	4,67%
Valor pendiente de entrega	$ 7.921.960,00	49,52%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 09-02-2024	$ 7,189,440.00	05-01-2024 AL 01-02-2024	$ 7,189,440.00	varias			Pendiente de pago
03 del 13-02-2024	$141,200.00	CONCILIACIÓN DE GLOSAS DEL 09-02-2024	$141,200.00	varias			Pendiente de pago

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres SI. JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ
Cargo Responsable ESPRI – PITALITO
Supervisor de Apoyo Contrato u orden de Compra No. 85-7-20211-23
Correo electrónico: deuil.espri-pit@policia.gov.co
No. Celular: 3505561144

864701282

GS-2024-003388-REGI2

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Pitalito 13-02-2024
Unidad:	RASES HUILA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: x ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-7-20211-23
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	AIDALAB
NIT del contratista:	900.384.652-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$16,000,000.00
Plazo de ejecución:	31/07/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPRI PITALITO
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**SI. JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ** ESPRI DISTRITO PITALITO
Fecha de entrega certificada:	ES EL PERIODO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Del: CONCILIACIÓN DE GLOSAS DEL 09-02-2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Glosa Inicial	Valor Aceptado IPS	Valor a pagar
RASES2	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	$169,600.00	0,00	$141,200.00

Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**

jesus.munozo jesus.munozo jesus.munozo

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. Factura	FECHA CONCILIACION	GLOSA INICIAL	VALOR ACEPTADO	VALOR A PAGAR
FEPC1804	09-02-2024	70,600.00	0,00	70,600.00
FEPC1875	09-02-2024	99,000.00	0,00	70,600.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$169,600.00	0,00	$141,200.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BASICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.*", sin ninguna novedad.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	No aplica
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No aplica
3	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	SI	No aplica
4	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	No aplica
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No aplica
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No aplica
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	No aplica
8	El Contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato	SI	No aplica
9	El Contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	No aplica
10	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	No aplica
11	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No aplica
12	Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072de 2015, resolución 0312 de 2019, decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.	SI	No aplica
13	El Contratista se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	SI	No aplica
14	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista debe informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, de acuerdo, en caso de ser necesario	SI	No aplica

jesus.munozo jesus.munozo jesus.munozo

15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	No aplica
16	Cumplir con las obligaciones en materia ambiental según lo contemplado en normatividad aplicable	SI	No aplica
17	Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales y/o instalaciones, equipos, insumos, con el fin de evitar traumatismo en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional		
18	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

SI. JESUS ARBEY MUNOZ ORDOÑEZ
ESPRI DISTRITO PITALITO

jesus.munozo jesus.munozo jesus.munozo

Pagina 1 de 1 Código: 1AR-FR-0027 Fecha: 14-12-2012 Versión: 0	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR CONCILIACION DE GLOSAS	POLICÍA NACIONAL

CONTRATO	X	URGENCIA	

EL DIA 09 DE FEBRERO DE 2024 , EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA AUDITORIA MEDICA Y CONCURRENCIA DE LA UNIDAD DE SANIDAD POLICIAL HUILA SE REUNIERON POR LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO AIDA ASCENCIO AIDALAB S.A.S ARACELLY VALDERRAMA GUTIERREZ Y POR LA UNIDAD SANIDAD POLICIAL HUILA ENFERMRA PAULA ANDREA CASSIANI ANGULO AUDITORA CUENTAS MEDICAS, PARA LA CONCILIACION DE LA GLOSA REALIZADA A LAS FACTURAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRATO N° 85-7-20211-23

N.	No. RADICACION	N.FACTURA	NOMBRE PACIENTE	IDENTIFICACION	VALOR FACTURADO	GLOSA INICIAL	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	OBSERVACION CONCILIACION
1	277 - 278	FEPC1804	GARAY ORTIZELISABEL	40092600	$ 70.600,00	$ 70.600,00	$ 0,00	$ 70.600,00	De acuerdo a los soportes remitidos fecha de toma del 01-02-2024 posterior a la fecha de factura 25-01-2024	Ponal levanta glosa, ips remite soporte con fecha de atención del 09-01-2024
2	277 - 278	FEPC1875	CASTILLO ANGULO MILTON DANIEL	12909667	$ 99.000,00	$ 99.000,00	$ 0,00	$ 70.600,00	De acuerdo a los soportes remitidos fecha de toma del 01-02-2024 posterior a la fecha de factura 26-01-2024	Ponal levanta glosa, ips remite soporte con fecha de atención del 22-01-2024
			TOTAL			$ 169.600,00	$ 0,00	$ 141.200,00		

fecha conciliacion 9/02/2024

Elaborado Por: CPS PAULA ANDREA CASSIANI ANGULO
ENFERMERA AUDITORA CUENTAS MEDICAS

ARACELLY VALDERRAMA GUTIERREZ
JEFE DE FACTURACIÓN
LABORATORIO AIDA

864701282

Aidalab IPS
Consulta Médica- Salud ocupacional
Laboratorio Clínico

INFORME / REPORT

Orden / Order:	**202401221015**	**Fecha de ingreso/Date:**	22/01/2024 07:27:57 am.
Paciente / Patient:	**MILTON DANIEL CASTILLO ANGULO**	**Fecha de impresión/Print**	09/02/2024 07:49:01 am.
Id Paciente/ Patient:	12909667	**EPS:**	PARTICULAR SEDE PITALITO
Edad/Age:	63 Años	**Entidad**	AIDA ASCENCIO
Fecha Nac./Birthday:	03/07/1960	**Sede**	SEDE PITALITO
Sexo/Sex:	Masculino/Male	**Telefono/Phone:**	3115621505

ASPECTO	LIMPIO		
DENSIDAD	1.025		1-1.015
PH	6.00		5.5-7.5
LEUCOCITOS EN ORINA	NEGATIVO	Leu/µl	
NITRITOS	NEGATIVO		
PROTEINAS EN ORINA	NEGATIVO		
GLUCOSA EN ORINA	NEGATIVO	mg/dl	
CUERPOS CETONICOS	NEGATIVO	mg/dl	
UROBILINOGENO	NORMAL	mg/dl	
BILIRRUBINAS EN ORINAS	NEGATIVO	mg/dl	
SANGRE EN ORINA	NEGATIVO	mg/dl	

SEDIMENTO URINARIO

- CELULAS EPITELIALES:0-1 X C
- LEUCOCITOS:1-3 X C
- HEMATIES : 0-1X C
- BACTERIAS : ESCASAS

Método: AUTOMATIZADO

22/01/2024 11:17:24 am. Validado por: ALBA LUCIA CAMPOS PAREDES

* = Resultado fuera del rango de referencia

PARASITOLOGIA

ESTUDIO STUDY	RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	REFERENCIA REFERENCE
COPROLOGICO No 1			
COLOR.	AMARILLO		
ASPECTO.	BLANDO		

EXAMEN MICROSCOPICO

LEUCOCITOS : NEGATIVO
HEMATIES : NEGATIVO
FIBRAS MUSCULARES: NEGATIVO
LEVADURAS : NEGATIVO
FLORA BACTERIANA : NORMAL
PARASITOS INTESTINALES:QUISTES B. HOMINIS:+

Aldalad IPS
Consulta Médica- Salud ocupacional
Laboratorio Clínico

INFORME / REPORT

Orden / Order:	**202401221015**	**Fecha de ingreso/Date:**	22/01/2024 07:27:57 am.
Paciente / Patient:	**MILTON DANIEL CASTILLO ANGULO**	**Fecha de impresión/Print**	09/02/2024 07:49:01 am.
Id Paciente/ Patient:	12909667	**EPS:**	PARTICULAR SEDE PITALITO
Edad/Age:	63 Años	**Entidad**	AIDA ASCENCIO
Fecha Nac./Birthday:	03/07/1960	**Sede**	SEDE PITALITO
Sexo/Sex:	Masculino/Male	**Telefono/Phone:**	3115621505

Método: MANUAL

22/01/2024 11:19:14 am. Validado por: ALBA LUCIA CAMPOS PAREDES

jesus.munozo jesus.munozo jesus.munozo

Aidalab IPS
Consulta Médica- Salud ocupacional
Laboratorio Clinico

INFORME / REPORT

Orden / Order:	**202401221015**	**Fecha de ingreso/Date:**	22/01/2024 07:27:57 am.
Paciente / Patient:	**MILTON DANIEL CASTILLO ANGULO**	**Fecha de impresión/Print**	09/02/2024 07:49:01 am.
Id Paciente/ Patient:	12909667	**EPS:**	PARTICULAR SEDE PITALITO
Edad/Age:	63 Años	**Entidad**	AIDA ASCENCIO
Fecha Nac./Birthday:	03/07/1960	**Sede**	SEDE PITALITO
Sexo/Sex:	Masculino/Male	**Telefono/Phone:**	3115621505

QUIMICA SANGUINEA

ESTUDIO STUDY		RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	REFERENCIA REFERENCE
GLICEMIA EN AYUNAS	*	106.70	mg/dl	70-106
Tecnica: ENZIMATICA COLORIMETRICA				
METODO: Quimica seca.				
COLESTEROL TOTAL		197.00	mg/dl	0-200
Tecnica: COLORIMETRICA				
METODO: Quimica seca.				
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL		39.70	mg/dl	35-80
Tecnica: COLORIMETRICA				
METODO: Quimica seca.				
TRIGLICERIDOS	*	173.50	mg/dl	0-150
Tecnica: ENZIMATICA COLORIMETRICA				
METODO: Quimica seca.				
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL		123	mg/dl	0-155
Tecnica: COLORIMETRICA				

Laura Sofia Cubides C.

22/01/2024 09:47:21 am. Validado por: LAURA SOFIA CUBIDES CAMACHO

Aidalab IPS
Consulta Médica- Salud ocupacional
Laboratorio Clínico

INFORME / REPORT

Orden / Order:	**202401221015**	**Fecha de ingreso/Date:**	22/01/2024 07:27:57 am.
Paciente / Patient:	**MILTON DANIEL CASTILLO ANGULO**	**Fecha de impresión/Print**	09/02/2024 07:49:01 *am.*
Id Paciente/ Patient:	12909667	**EPS:**	PARTICULAR SEDE PITALITO
Edad/Age:	63 Años	**Entidad**	AIDA ASCENCIO
Fecha Nac./Birthday:	03/07/1960	**Sede**	SEDE PITALITO
Sexo/Sex:	Masculino/Male	**Telefono/Phone:**	3115621505

HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	4.80	%	

Tecnica: Integrated System para la determinación cuantitativa del porcentaje de hemoglobina glucosilada A1c (DCCT/NGSP) y la hemoglobina A1c en mmol/mol (IFCC) en sangre total

VALOR DE REFERENCIA:
< /= 6.0% : NO DIABETICO
6.1% a 6.5% OBJETIVO
6.6% A 7.0% DIABETICO CONTROLADO
> 7.1% : DIABETICO NO CONTROLADO.

22/01/2024 10:28:36 am. Validado por: ALBA LUCIA CAMPOS PAREDES

* = Resultado fuera del rango de referencia

PRUEBAS ESPECIALES

ESTUDIO / STUDY	RESULTADO / RESULT	UNIDADES / UNITS	REFERENCIA / REFERENCE
HORMONA TIROESTIMULANTE/TSH UL TRASENSIBLE	2.14	µUI/ml	0.25-5

Tecnica: METODO INMUNOENZIMATICO SANDWICH EN DOS ETAPAS CON UNA DETECCION FINAL POR FLUORESCENCIA (ELFA)

ANTIGENO PROSTATICO TOTAL	1.88	ng/ml	

Tecnica: METODO INMUNOENZIMATICO SANDWICH EN DOS ETAPAS CON UNA DETECCION FINAL POR FLUORESCENCIA (ELFA)

VALORES DE REFERENCIA:

EDAD	RANGO
<40 años.	0.21 a 7.7
40-49:	0.27 a 2.1
50-59:	0.27 a 3.4
60-69	0.22 a 6.1
>69	0.21 a 6.7

Laura Sofía Cubides C.

22/01/2024 12:22:58 pm. Validado por: LAURA SOFIA CUBIDES CAMACHO

UROANALISIS

ESTUDIO / STUDY	RESULTADO / RESULT	UNIDADES / UNITS	REFERENCIA / REFERENCE
PARCIAL DE ORINA			
COLOR	AMARILLO		

Aidalab IPS
Consulta Médica- Salud ocupacional
Laboratorio Clínico

INFORME / REPORT

Orden / Order:	**202401091005**	**Fecha de ingreso/Date:**	09/01/2024 06:28:14 am.
Paciente / Patient:	**ELISABEL GARAY ORTIZ**	**Fecha de impresión/Print**	09/02/2024 07:53:14 am.
Id Paciente/ Patient:	40092600	**EPS:**	SIN DATO
Edad/Age:	45 Años	**Entidad**	AIDA ASCENCIO
Fecha Nac./Birthday:	24/09/1978	**Sede**	SEDE PITALITO
Sexo/Sex:	Masculino/Male	**Telefono/Phone:**	3144430471

QUIMICA SANGUINEA

ESTUDIO STUDY		RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	REFERENCIA REFERENCE
GLICEMIA EN AYUNAS		95.10	mg/dl	70-106
Tecnica: ENZIMATICA COLORIMETRICA				
METODO: Quimica seca				
COLESTEROL TOTAL	*	201.00	mg/dl	0-200
Tecnica: COLORIMETRICA				
METODO: Química seca.				
TRIGLICERIDOS	*	167.80	mg/dl	0-150
Tecnica: ENZIMATICA COLORIMETRICA				
METODO: Quimica seca				

Laura Sofía Cubides C.

09/01/2024 10:50:14 am. Validado por: LAURA SOFIA CUBIDES CAMACHO

* = Resultado fuera del rango de referencia

HEMATOLOGIA

ESTUDIO STUDY		RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	REFERENCIA REFERENCE
HEMOGRAMA (5 PARTES)				
GLOBULOS BLANCOS		7.39	X10³/ µL	4-10
LINFOCITOS %		23.90	%	20-40
MONOCITOS %		3.30	%	3-12
NEUTROFILOS %	*	70.80	%	50-70
EOSINOFILOS %		1.40	%	0.5-5
BASOFILOS %		0.60	%	0-1
RECUENTO DE G. ROJOS		4.54	X10*6/µL	4.2-5.4
HEMOGLOBINA		13.70	gr/dl	13.5-17.3
HEMATOCRITO.	*	39.80	%	40-52
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO		87.60	fL	80-100
HB CORPUSCULAR MEDIA		30.20	pg	27-34

AIDAIAD IPS
Consulta Médica- Salud ocupacional
Laboratorio Clínico

INFORME / REPORT

Orden / Order:	**202401091005**	**Fecha de ingreso/Date:**	09/01/2024 06:28:14 am.
Paciente / Patient:	**ELISABEL GARAY ORTIZ**	**Fecha de impresión/Print**	09/02/2024 07:53:14 am.
Id Paciente/ Patient:	40092600	**EPS:**	SIN DATO
Edad/Age:	45 Años	**Entidad**	AIDA ASCENCIO
Fecha Nac./Birthday:	24/09/1978	**Sede**	SEDE PITALITO
Sexo/Sex:	Masculino/Male	**Telefono/Phone:**	3144430471

CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA	34.40	gr/dl	32-36
ANCHO DE DISTRIBUCION DE G.R.	43.80	%	35-56
RECUENTO DE PLAQUETAS EN SANGRE	290.00	X10³/ µL	150-450
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO	8.90	fL	6.5-12
LINFOCITOS #	1.77	10^3/µL	0.8-4
MONOCITOS #	0.25	10^3/µL	0 12-1 2
NEUTROFILOS #	5.23	10^3/µL	2-7
EOSINOFILOS #	0.10	10^3/µL	0.02-0.5
BASOFILOS #	0.040	10^3/µL	0-0.1

Método: CITOMETRIA-IMPEDANCIA-CITOQUIMICA DE 5 PARTES.

09/01/2024 09:30:39 am. Validado por: ALBA LUCIA CAMPOS PAREDES

* = Resultado fuera del rango de referencia

PRUEBAS ESPECIALES

ESTUDIO STUDY	RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	REFERENCIA REFERENCE
TIROXINA LIBRE/T4L	15.40	PMOL/l	11-22
Tecnica: Quimioluminiscencia.			
HORMONA TIROESTIMULANTE/TSH ULTRASENSIBLE	4.98	µUI/ml	0.25-5

Tecnica: METODO INMUNOENZIMATICO SANDWICH EN DOS ETAPAS CON UNA DETECCION FINAL POR FLUORESCENCIA (ELFA)

Laura Sofía Cubides C.

09/01/2024 11:55:35 am. Validado por: LAURA SOFIA CUBIDES CAMACHO

GS-2024-003388-REGI2

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Neiva 09-02-2024
Unidad:	RASES HUILA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: x Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-7-20211-23
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	AIDALAB
NIT del contratista:	900.384.652-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$16,000,000.00
Plazo de ejecución:	31/07/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPRI PITALITO
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**SI. JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ** ESPRI DISTRITO PITALITO
Fecha de entrega certificada:	ES EL PERIODO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Del: 05-01-2024 AL 01-02-2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 2	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	$7,359,040.00	$7,359,040.00	$169,600.00	$ 7,189,440.00

Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**

jesus.munozo jesus.munozo jesus.munozo

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEPC1771	2024/01/23	23,000.00	0,00	23,000.00
FEPC1772	2024/01/23	75,600.00	0,00	75,600.00
FEPC1773	2024/01/23	67,000.00	0,00	67,000.00
FEPC1774	2024/01/23	73,600.00	0,00	73,600.00
FEPC1775	2024/01/23	84,000.00	0,00	84,000.00
FEPC1776	2024/01/23	15,600.00	0,00	15,600.00
FEPC1777	2024/01/23	23,000.00	0,00	23,000.00
FEPC1778	2024/01/23	39,600.00	0,00	39,600.00
FEPC1779	2024/01/23	99,600.00	0,00	99,600.00
FEPC1780	2024/01/24	62,600.00	0,00	62,600.00
FEPC1781	2024/01/24	56,600.00	0,00	56,600.00
FEPC1782	2024/01/24	49,600.00	0,00	49,600.00
FEPC1783	2024/01/24	85,600.00	0,00	85,600.00
FEPC1784	2024/01/24	25,600.00	0,00	25,600.00
FEPC1785	2024/01/24	30,000.00	0,00	30,000.00
FEPC1898	2024/01/29	69,600.00	0,00	69,600.00
FEPC1897	2024/01/27	60,600.00	0,00	60,600.00
FEPC1787	2024/01/24	115,600.00	0,00	115,600.00
FEPC1788	2024/01/24	41,600.00	0,00	41,600.00
FEPC1789	2024/01/24	61,000.00	0,00	61,000.00
FEPC1790	2024/01/24	41,600.00	0,00	41,600.00
FEPC1791	2024/01/24	24,600.00	0,00	24,600.00
FEPC1792	2024/01/24	51,600.00	0,00	51,600.00
FEPC1793	2024/01/24	50,000.00	0,00	50,000.00
FEPC1794	2024/01/24	126,400.00	0,00	126,400.00
FEPC1795	2024/01/25	23,600.00	0,00	23,600.00
FEPC1796	2024/01/25	41,600.00	0,00	41,600.00
FEPC1797	2024/01/25	48,600.00	0,00	48,600.00
FEPC1799	2024/01/25	43,000.00	0,00	43,000.00
FEPC1800	2024/01/25	10,000.00	0,00	10,000.00
FEPC1801	2024/01/25	36,600.00	0,00	36,600.00
FEPC1802	2024/01/25	35,600.00	0,00	35,600.00
FEPC1803	2024/01/25	64,600.00	0,00	64,600.00
FEPC1804	2024/01/25	70,600.00	70,600.00	0,00
FEPC1805	2024/01/25	31,600.00	0,00	31,600.00
FEPC1806	2024/01/25	35,600.00	0,00	35,600.00
FEPC1807	2024/01/25	64,600.00	0,00	64,600.00
FEPC1808	2024/01/25	10,000.00	0,00	10,000.00
FEPC1809	2024/01/25	111,200.00	0,00	111,200.00
FEPC1810	2024/01/25	41,000.00	0,00	41,000.00
FEPC1811	2024/01/25	22,600.00	0,00	22,600.00
FEPC1812	2024/01/25	10,000.00	0,00	10,000.00
FEPC1813	2024/01/25	81,600.00	0,00	81,600.00
FEPC1814	2024/01/25	39,600.00	0,00	39,600.00
FEPC1815	2024/01/25	67,000.00	0,00	67,000.00
FEPC1816	2024/01/25	85,200.00	0,00	85,200.00
FEPC1817	2024/01/25	62,600.00	0,00	62,600.00
FEPC1818	2024/01/25	32,000.00	0,00	32,000.00
FEPC1819	2024/01/25	66,600.00	0,00	66,600.00
FEPC1820	2024/01/25	15,600.00	0,00	15,600.00
FEPC1821	2024/01/25	61,200.00	0,00	61,200.00
FEPC1822	2024/01/25	27,600.00	0,00	27,600.00
FEPC1823	2024/01/25	36,000.00	0,00	36,000.00
FEPC1824	2024/01/25	31,600.00	0,00	31,600.00

864701282

FEPC1825	2024/01/25	80,600.00	0,00	80,600.00
FEPC1826	2024/01/25	62,000.00	0,00	62,000.00
FEPC1827	2024/01/25	80,600.00	0,00	80,600.00
FEPC1828	2024/01/25	38,600.00	0,00	38,600.00
FEPC1829	2024/01/25	59,280.00	0,00	59,280.00
FEPC1830	2024/01/25	36,600.00	0,00	36,600.00
FEPC1831	2024/01/25	41,200.00	0,00	41,200.00
FEPC1832	2024/01/25	80,600.00	0,00	80,600.00
FEPC1833	2024/01/25	96,600.00	0,00	96,600.00
FEPC1834	2024/01/25	72,000.00	0,00	72,000.00
FEPC1835	2024/01/25	51,600.00	0,00	51,600.00
FEPC1836	2024/01/25	15,600.00	0,00	15,600.00
FEPC1837	2024/01/25	100,600.00	0,00	100,600.00
FEPC1838	2024/01/25	59,600.00	0,00	59,600.00
FEPC1839	2024/01/25	58,600.00	0,00	58,600.00
FEPC1840	2024/01/25	88,600.00	0,00	88,600.00
FEPC1841	2024/01/25	95,600.00	0,00	95,600.00
FEPC1842	2024/01/25	89,600.00	0,00	89,600.00
FEPC1843	2024/01/25	51,600.00	0,00	51,600.00
FEPC1844	2024/01/25	5,000.00	0,00	5,000.00
FEPC1845	2024/01/25	76,880.00	0,00	76,880.00
FEPC1846	2024/01/25	36,000.00	0,00	36,000.00
FEPC1847	2024/01/25	61,600.00	0,00	61,600.00
FEPC1849	2024/01/25	49,600.00	0,00	49,600.00
FEPC1850	2024/01/25	41,600.00	0,00	41,600.00
FEPC1851	2024/01/26	91,000.00	0,00	91,000.00
FEPC1896	2024/01/27	111,600.00	0,00	111,600.00
FEPC1852	2024/01/26	39,000.00	0,00	39,000.00
FEPC1853	2024/01/26	39,600.00	0,00	39,600.00
FEPC1854	2024/01/26	99,600.00	0,00	99,600.00
FEPC1855	2024/01/26	61,600.00	0,00	61,600.00
FEPC1856	2024/01/26	40,600.00	0,00	40,600.00
FEPC1857	2024/01/26	93,600.00	0,00	93,600.00
FEPC1858	2024/01/26	38,600.00	0,00	38,600.00
FEPC1859	2024/01/26	23,000.00	0,00	23,000.00
FEPC1860	2024/01/26	55,600.00	0,00	55,600.00
FEPC1861	2024/01/26	75,600.00	0,00	75,600.00
FEPC1862	2024/01/26	38,600.00	0,00	38,600.00
FEPC1863	2024/01/26	44,600.00	0,00	44,600.00
FEPC1864	2024/01/26	10,000.00	0,00	10,000.00
FEPC1865	2024/01/26	190,960.00	0,00	190,960.00
FEPC1866	2024/01/26	10,000.00	0,00	10,000.00
FEPC1867	2024/01/26	57,000.00	0,00	57,000.00
FEPC1868	2024/01/26	31,600.00	0,00	31,600.00
FEPC1869	2024/01/26	68,600.00	0,00	68,600.00
FEPC1870	2024/01/26	66,600.00	0,00	66,600.00
FEPC1871	2024/01/26	44,600.00	0,00	44,600.00
FEPC1872	2024/01/26	56,600.00	0,00	56,600.00
FEPC1873	2024/01/26	61,600.00	0,00	61,600.00
FEPC1874	2024/01/26	151,200.00	0,00	151,200.00
FEPC1875	2024/01/26	99,000.00	99,000.00	0,00
FEPC1876	2024/01/26	15,600.00	0,00	15,600.00
FEPC1877	2024/01/26	39,000.00	0,00	39,000.00
FEPC1878	2024/01/26	18,000.00	0,00	18,000.00
FEPC1879	2024/01/26	95,200.00	0,00	95,200.00
FEPC1880	2024/01/26	249,600.00	0,00	249,600.00

864701282

FEPC1881	2024/01/26	75,000.00	0,00	75,000.00
FEPC1882	2024/01/26	24,600.00	0,00	24,600.00
FEPC1883	2024/01/26	20,600.00	0,00	20,600.00
FEPC1884	2024/01/26	5,000.00	0,00	5,000.00
FEPC1885	2024/01/26	93,640.00	0,00	93,640.00
FEPC1886	2024/01/26	71,600.00	0,00	71,600.00
FEPC1887	2024/01/26	35,600.00	0,00	35,600.00
FEPC1888	2024/01/26	53,600.00	0,00	53,600.00
FEPC1889	2024/01/26	119,880.00	0,00	119,880.00
FEPC1890	2024/01/26	58,600.00	0,00	58,600.00
FEPC1891	2024/01/26	42,000.00	0,00	42,000.00
FEPC1899	2024/01/26	78,600.00	0,00	78,600.00
FEPC1892	2024/01/26	80,600.00	0,00	80,600.00
FEPC1893	2024/01/26	41,600.00	0,00	41,600.00
FEPC1894	2024/01/26	99,600.00	0,00	99,600.00
FEPC1895	2024/01/26	49,600.00	0,00	49,600.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$7.359.040,00	$169,600.00	$ 7,189,440.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BASICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.*", sin ninguna novedad.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	No aplica
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No aplica
3	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	SI	No aplica
4	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	No aplica
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No aplica
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No aplica
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	No aplica
8	El Contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato	SI	No aplica
9	El Contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	No aplica
10	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	No aplica
11	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al	SI	No aplica

864701282

	finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
12	Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, decreto 1072de 2015, resolución 0312 de 2019, decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.	SI	No aplica
13	El Contratista se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	SI	No aplica
14	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista debe informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, de acuerdo, en caso de ser necesario	SI	No aplica
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	No aplica
16	Cumplir con las obligaciones en materia ambiental según lo contemplado en normatividad aplicable	SI	No aplica
17	Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales y/o instalaciones, equipos, insumos, con el fin de evitar traumatismo en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional		
18	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

SI. JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ
ESPRI DISTRITO PITALITO

jesus.munozo jesus.munozo jesus.munozo

GS-2024-003388-REGI2

Pagina 1 de 1 Código: 1AR-FR-0029 Fecha: 14-12-2012 Version: 0	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	

CONTRATO [redacted] URGENCIA []

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO AIDA ASCENCIO AIDALAB S.A.S NIT 900384652 PARA PAGO CONTRATO

No. RADICACION DEL 277-278 DEI 01 DE FEBRERO DE 2024. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO N° 85-7-20211-23 Y LOS VALORES FACTURADOS CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FEPC1771	23/01/2024	29/12/2023	LOSADA MOTTA FANOR	7690150	LABORATORIOS	$ 23.000,00	$ 0,00	$ 23.000,00	SIN GLOSA
2	FEPC1772	23/01/2024	29/12/2023	SOTO SUAREZESTHER OLINDA	26228415	LABORATORIOS	$ 75.600,00	$ 0,00	$ 75.600,00	SIN GLOSA
3	FEPC1773	23/01/2024	29/12/2023	GOMEZ DE CUELLAR ANA	41593326	LABORATORIOS	$ 67.000,00	$ 0,00	$ 67.000,00	SIN GLOSA
4	FEPC1774	23/01/2024	29/12/2023	BECERRA SALAMANCAMIGUEL ANGEL	2867055	LABORATORIOS	$ 73.600,00	$ 0,00	$ 73.600,00	SIN GLOSA
5	FEPC1775	23/01/2024	29/12/2023	PEREZ LUZ CLARIDED	31271550	LABORATORIOS	$ 84.000,00	$ 0,00	$ 84.000,00	SIN GLOSA
6	FEPC1776	23/01/2024	3/01/2024	BASTIDAS CHAPAL MARIA PIEDAD	27356181	LABORATORIOS	$ 15.600,00	$ 0,00	$ 15.600,00	SIN GLOSA
7	FEPC1777	23/01/2024	29/12/2023	PEREZ GUAYABO ONEIRA	47426552	LABORATORIOS	$ 23.000,00	$ 0,00	$ 23.000,00	SIN GLOSA
8	FEPC1778	23/01/2024	2/01/2024	MORALES BARRETO MARIANA LUCIA	1013155974	LABORATORIOS	$ 39.600,00	$ 0,00	$ 39.600,00	SIN GLOSA
9	FEPC1779	23/01/2024	3/01/2024	PARRA RODRIGUEZMAYERLY	1012334570	LABORATORIOS	$ 99.600,00	$ 0,00	$ 99.600,00	SIN GLOSA
10	FEPC1780	24/01/2024	3/01/2024	GALINDEZ GOMEZPOLICARPA	26606772	LABORATORIOS	$ 62.600,00	$ 0,00	$ 62.600,00	SIN GLOSA
11	FEPC1781	24/01/2024	3/01/2024	MOLINA SALAZAR NORAYDA	36288199	LABORATORIOS	$ 56.600,00	$ 0,00	$ 56.600,00	SIN GLOSA
12	FEPC1782	24/01/2024	4/01/2024	CELIS DE STERLINGMARIA ISABEL	36145642	LABORATORIOS	$ 49.600,00	$ 0,00	$ 49.600,00	SIN GLOSA
13	FEPC1783	24/01/2024	4/01/2024	PARRA QUESADA CESAR	12097135	LABORATORIOS	$ 85.600,00	$ 0,00	$ 85.600,00	SIN GLOSA
14	FEPC1784	24/01/2024	4/01/2024	CANCHALA MUÑOZ ANGIE VIVIANA	1075224828	LABORATORIOS	$ 25.600,00	$ 0,00	$ 25.600,00	SIN GLOSA
15	FEPC1785	24/01/2024	4/01/2024	GOMEZ VARGAS,JOSE ANDRES	1004418320	LABORATORIOS	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 30.000,00	SIN GLOSA
16	FEPC1898	29/01/2024	5/01/2024	BERNAL CUELLARO_GA LUCIA	40076320	LABORATORIOS	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00	SIN GLOSA
17	FEPC1897	27/01/2024	5/01/2024	GARCIA CRUZ FEL PE ANDRES	83044208	LABORATORIOS	$ 60.600,00	$ 0,00	$ 60.600,00	SIN GLOSA
18	FEPC1787	24/01/2024	5/01/2024	ACOSTA TORO LINA PATRICIA	1083915847	LABORATORIOS	$ 115.600,00	$ 0,00	$ 115.600,00	SIN GLOSA
19	FEPC1788	24/01/2024	5/01/2024	MUÑOZ TORO VICTOR	12226308	LABORATORIOS	$ 41.600,00	$ 0,00	$ 41.600,00	SIN GLOSA
20	FEPC1789	24/01/2024	5/01/2024	CHAVARRO ESCOBAR MELANY	1001219213	LABORATORIOS	$ 61.000,00	$ 0,00	$ 61.000,00	SIN GLOSA
21	FEPC1790	24/01/2024	5/01/2024	MOTTA MAZABELDIEGO ALEJANDRO	1083883514	LABORATORIOS	$ 41.600,00	$ 0,00	$ 41.600,00	SIN GLOSA
22	FEPC1791	24/01/2024	5/01/2024	GOMEZ PEÑA DANIELA LIZETH	1083899526	LABORATORIOS	$ 24.600,00	$ 0,00	$ 24.600,00	SIN GLOSA
23	FEPC1792	24/01/2024	5/01/2024	LEON ROJAS GINA MARIBEL	36285640	LABORATORIOS	$ 51.600,00	$ 0,00	$ 51.600,00	SIN GLOSA
24	FEPC1793	24/01/2024	5/01/2024	ALBAN SALAZAR MARCOS AUGUSTO	6772238	LABORATORIOS	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00	SIN GLOSA

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
25	FEPC1794	24/01/2024	5/01/2024	MORA ALVAREZ MAYRA ALEJANDRA	1075266239	LABORATORIOS	$ 126.400,00	$ 0,00	$ 126.400,00	SIN GLOSA
26	FEPC1795	25/01/2024	5/01/2024	BEDOYA RAMIREZ JULIAN HERNANDO	14296603	LABORATORIOS	$ 23.600,00	$ 0,00	$ 23.600,00	SIN GLOSA
27	FEPC1796	25/01/2024	5/01/2024	RODRIGUEZ DE LOPEZ MIRYAM DE JESUS	26571027	LABORATORIOS	$ 41.600,00	$ 0,00	$ 41.600,00	SIN GLOSA
28	FEPC1797	25/01/2024	6/01/2024	MELO GONZALES FRANCIA OBEIDA	69008065	LABORATORIOS	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00	SIN GLOSA
29	FEPC1799	25/01/2024	6/01/2024	FIGUEROA PRIETO DIANA YICED	1117541883	LABORATORIOS	$ 43.000,00	$ 0,00	$ 43.000,00	SIN GLOSA
30	FEPC1800	25/01/2024	6/01/2024	MURILLO FERNANDEZ LIZETH PAOLA	1004417913	LABORATORIOS	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 10.000,00	SIN GLOSA
31	FEPC1801	25/01/2024	6/01/2024	BUSTOS MENDIETA MILLER	12733737	LABORATORIOS	$ 36.600,00	$ 0,00	$ 36.600,00	SIN GLOSA
32	FEPC1802	25/01/2024	6/01/2024	BONILLA TOLEDO YESID	12226418	LABORATORIOS	$ 35.600,00	$ 0,00	$ 35.600,00	SIN GLOSA
33	FEPC1803	25/01/2024	9/01/2024	HERNANDEZ GARCIA HERMOGENES	16256256	LABORATORIOS	$ 64.600,00	$ 0,00	$ 64.600,00	SIN GLOSA
34	FEPC1804	25/01/2024	1/02/2024	GARAY ORTIZELISABEL	40092600	LABORATORIOS	$ 70.600,00	$ 70.600,00	$ 0,00	De acuerdo a los soportes remitidos fecha de toma del 01-02-2024 posterior a la fecha de factura 25-01-2024
35	FEPC1805	25/01/2024	9/01/2024	AGUILAR GONZALEZ ALINA VANESSA	40782153	LABORATORIOS	$ 31.600,00	$ 0,00	$ 31.600,00	SIN GLOSA
36	FEPC1806	25/01/2024	9/01/2024	MENDIETA VILLAMIL JUAN PABLO	83041491	LABORATORIOS	$ 35.600,00	$ 0,00	$ 35.600,00	SIN GLOSA
37	FEPC1807	25/01/2024	9/01/2024	CRISPIN DE CORTES ALICIA	26546391	LABORATORIOS	$ 64.600,00	$ 0,00	$ 64.600,00	SIN GLOSA
38	FEPC1808	25/01/2024	9/01/2024	TIQUE ROJAS VIVIANA MARCELA	1063902549	LABORATORIOS	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 10.000,00	SIN GLOSA
39	FEPC1809	25/01/2024	10/01/2024	DIAZ MAGALLANES ZORAIDA	52711605	LABORATORIOS	$ 111.200,00	$ 0,00	$ 111.200,00	SIN GLOSA
40	FEPC1810	25/01/2024	10/01/2024	JOJOA BENAVIDES JESUS ALFREDO	12978874	LABORATORIOS	$ 41.000,00	$ 0,00	$ 41.000,00	SIN GLOSA
41	FEPC1811	25/01/2024	10/01/2024	GALINDO JARAMILLO YURY PAOLA	1026283596	LABORATORIOS	$ 22.600,00	$ 0,00	$ 22.600,00	SIN GLOSA
42	FEPC1812	25/01/2024	10/01/2024	LEDESMA SCALANTEVERLY DAYANA	1084333100	LABORATORIOS	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 10.000,00	SIN GLOSA
43	FEPC1813	25/01/2024	11/01/2024	GOMEZ SUAREZ LUIS ANTONIO	4249921	LABORATORIOS	$ 81.600,00	$ 0,00	$ 81.600,00	SIN GLOSA
44	FEPC1814	25/01/2024	11/01/2024	SALAZAR CARRILLO EDWIN ANDRES	1078266805	LABORATORIOS	$ 39.600,00	$ 0,00	$ 39.600,00	SIN GLOSA
45	FEPC1815	25/01/2024	11/01/2024	RIVEROS GONZALEZ LAURA SOFIA	1077236118	LABORATORIOS	$ 67.000,00	$ 0,00	$ 67.000,00	SIN GLOSA
46	FEPC1816	25/01/2024	11/01/2024	PAEZ PEÑAUSXA VANNA CATALINA	1084330394	LABORATORIOS	$ 85.200,00	$ 0,00	$ 85.200,00	SIN GLOSA
47	FEPC1817	25/01/2024	11/01/2024	SOTO DE REVELO NOHELIA	36270519	LABORATORIOS	$ 62.600,00	$ 0,00	$ 62.600,00	SIN GLOSA
48	FEPC1818	25/01/2024	11/01/2024	MONCAYO RUIZ NILSON JAVIER	1081701753	LABORATORIOS	$ 32.000,00	$ 0,00	$ 32.000,00	SIN GLOSA
49	FEPC1819	25/01/2024	11/01/2024	RODRIGUEZ GONZALEZ AISLINN SOPHIA	1198213502	LABORATORIOS	$ 66.600,00	$ 0,00	$ 66.600,00	SIN GLOSA
50	FEPC1820	25/01/2024	11/01/2024	GONZALEZ ARENAS XIMENA	1001145292	LABORATORIOS	$ 15.600,00	$ 0,00	$ 15.600,00	SIN GLOSA
51	FEPC1821	25/01/2024	11/01/2024	MURCIA BETANCUR EMMANUEL SANTIAGO	1077877498	LABORATORIOS	$ 61.200,00	$ 0,00	$ 61.200,00	SIN GLOSA
52	FEPC1822	25/01/2024	12/01/2024	CHAVARRO ESCOBAR MARIA CAMILA	1144624256	LABORATORIOS	$ 27.600,00	$ 0,00	$ 27.600,00	SIN GLOSA
53	FEPC1823	25/01/2024	12/01/2024	MURCIA MURCIA DORIS MARIA	36283419	LABORATORIOS	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 36.000,00	SIN GLOSA
54	FEPC1824	25/01/2024	12/01/2024	PERDOMO MURCIA DIANA SOFIA	1079536316	LABORATORIOS	$ 31.600,00	$ 0,00	$ 31.600,00	SIN GLOSA
55	FEPC1825	25/01/2024	12/01/2024	MUÑOZ BURBANO ROSALBA	26550147	LABORATORIOS	$ 80.600,00	$ 0,00	$ 80.600,00	SIN GLOSA
56	FEPC1826	25/01/2024	12/01/2024	MOLANO VARGAS ANGEL DARLEY	83041612	LABORATORIOS	$ 62.000,00	$ 0,00	$ 62.000,00	SIN GLOSA

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
57	FEPC1827	25/01/2024	12/01/2024	CASTAÑO DE PEÑA CLEMENCIA	36273587	LABORATORIOS	$ 80.600,00	$ 0,00	$ 80.600,00	SIN GLOSA
58	FEPC1828	25/01/2024	12/01/2024	HERNANDEZ CARVAJAL TALIANA SOFIA	1011258547	LABORATORIOS	$ 38.600,00	$ 0,00	$ 38.600,00	SIN GLOSA
59	FEPC1829	25/01/2024	12/01/2024	MEDINA RODRIGUEZ LUIS DANIEL	12241538	LABORATORIOS	$ 59.280,00	$ 0,00	$ 59.280,00	SIN GLOSA
60	FEPC1830	25/01/2024	12/01/2024	ROJAS MURCIA ROSALBA	26482499	LABORATORIOS	$ 36.600,00	$ 0,00	$ 36.600,00	SIN GLOSA
61	FEPC1831	25/01/2024	13/01/2024	BERNAL CUELLAR OLGA LUCIA	40076320	LABORATORIOS	$ 41.200,00	$ 0,00	$ 41.200,00	SIN GLOSA
62	FEPC1832	25/01/2024	13/01/2024	LIZARAZO MUÑOZ YAQUELINE	23637303	LABORATORIOS	$ 80.600,00	$ 0,00	$ 80.600,00	SIN GLOSA
63	FEPC1833	25/01/2024	15/01/2024	MACHADO LLOREDA APOLINAR	7245337	LABORATORIOS	$ 96.600,00	$ 0,00	$ 96.600,00	SIN GLOSA
64	FEPC1834	25/01/2024	15/01/2024	MENESES MARTINEZ MARIA GUERMIS	55180589	LABORATORIOS	$ 72.000,00	$ 0,00	$ 72.000,00	SIN GLOSA
65	FEPC1835	25/01/2024	15/01/2024	MUÑOZ ROJAS CAMILA	1144628316	LABORATORIOS	$ 51.600,00	$ 0,00	$ 51.600,00	SIN GLOSA
66	FEPC1836	25/01/2024	15/01/2024	CHILA FLOREZ EMMANUEL	1063935010	LABORATORIOS	$ 15.600,00	$ 0,00	$ 15.600,00	SIN GLOSA
67	FEPC1837	25/01/2024	15/01/2024	POLANCO DE MANRIQUE ESPERANZA	36274850	LABORATORIOS	$ 100.600,00	$ 0,00	$ 100.600,00	SIN GLOSA
68	FEPC1838	25/01/2024	15/01/2024	PARRA CASTRO MARIA NUBIA	26571870	LABORATORIOS	$ 59.600,00	$ 0,00	$ 59.600,00	SIN GLOSA
69	FEPC1839	25/01/2024	15/01/2024	BERMUDEZ BELTRANHECTOR HERNAN	4934065	LABORATORIOS	$ 58.600,00	$ 0,00	$ 58.600,00	SIN GLOSA
70	FEPC1840	25/01/2024	15/01/2024	SOTTO MORENONICOLAS	109709422	LABORATORIOS	$ 88.600,00	$ 0,00	$ 88.600,00	SIN GLOSA
71	FEPC1841	25/01/2024	15/01/2024	CARVAJAL GONZALEZ ANDRES FELIPE	1075325607	LABORATORIOS	$ 95.600,00	$ 0,00	$ 95.600,00	SIN GLOSA
72	FEPC1842	25/01/2024	16/01/2024	REY TRIANA HERNAN	5841774	LABORATORIOS	$ 89.600,00	$ 0,00	$ 89.600,00	SIN GLOSA
73	FEPC1843	25/01/2024	16/01/2024	REY ROJAS ALEX FERNEY	1083878118	LABORATORIOS	$ 51.600,00	$ 0,00	$ 51.600,00	SIN GLOSA
74	FEPC1844	25/01/2024	16/01/2024	ANDRADE CORSINO EYDHER ANDRES	1075545292	LABORATORIOS	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 5.000,00	SIN GLOSA
75	FEPC1845	25/01/2024	16/01/2024	ANDRADE MEDINA ANDRES FERNANDO	1077868623	LABORATORIOS	$ 76.880,00	$ 0,00	$ 76.880,00	SIN GLOSA
76	FEPC1846	25/01/2024	16/01/2024	RAMIREZ MEJIA LEONARDO	11321007	LABORATORIOS	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 36.000,00	SIN GLOSA
77	FEPC1847	25/01/2024	17/01/2024	BARRERA ROJASELVIA	26580019	LABORATORIOS	$ 61.600,00	$ 0,00	$ 61.600,00	SIN GLOSA
78	FEPC1849	25/01/2024	17/01/2024	OCAMPO CARDONA JUAN PABLO	14575683	LABORATORIOS	$ 49.600,00	$ 0,00	$ 49.600,00	SIN GLOSA
79	FEPC1850	25/01/2024	17/01/2024	RODRIGUEZ PINZON GUSTAVO	4906003	LABORATORIOS	$ 41.600,00	$ 0,00	$ 41.600,00	SIN GLOSA
80	FEPC1851	26/01/2024	17/01/2024	CANTILLO GAVIRIA INES	36113719	LABORATORIOS	$ 91.000,00	$ 0,00	$ 91.000,00	SIN GLOSA
81	FEPC1896	27/01/2024	17/01/2024	LOPEZ ANACONA LAURA ALEJANDRA	1082776420	LABORATORIOS	$ 111.600,00	$ 0,00	$ 111.600,00	SIN GLOSA
82	FEPC1852	26/01/2024	17/01/2024	IBARRA VARGAS BETTY	26482397	LABORATORIOS	$ 39.000,00	$ 0,00	$ 39.000,00	SIN GLOSA
83	FEPC1853	26/01/2024	17/01/2024	MUÑOZ BURBANO ROSALBA	26550147	LABORATORIOS	$ 39.600,00	$ 0,00	$ 39.600,00	SIN GLOSA
84	FEPC1854	26/01/2024	17/01/2024	CALDERON MARITZA	36279116	LABORATORIOS	$ 99.600,00	$ 0,00	$ 99.600,00	SIN GLOSA
85	FEPC1855	26/01/2024	17/01/2024	MELO ESGUERRA VIRGELINA	36274140	LABORATORIOS	$ 61.600,00	$ 0,00	$ 61.600,00	SIN GLOSA
86	FEPC1856	26/01/2024	18/01/2024	TORREGROZA BURGOSLAURA MELISA	1081730140	LABORATORIOS	$ 40.600,00	$ 0,00	$ 40.600,00	SIN GLOSA
87	FEPC1857	26/01/2024	18/01/2024	ESQUIVEL TRIVIÑO CARLOS HUMBERTO	83043735	LABORATORIOS	$ 93.600,00	$ 0,00	$ 93.600,00	SIN GLOSA
88	FEPC1858	26/01/2024	18/01/2024	VILLARRUEL CHACON MARINELLA	52839943	LABORATORIOS	$ 38.600,00	$ 0,00	$ 38.600,00	SIN GLOSA
89	FEPC1859	26/01/2024	18/01/2024	URIBE CORTES DIEGO LEON	93127732	LABORATORIOS	$ 23.000,00	$ 0,00	$ 23.000,00	SIN GLOSA

GS-2024-003388-REGI2

N	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
90	FEPC1860	26/01/2024	18/01/2024	CABRERA CUELLAR OIDEN	13471351	LABORATORIOS	$ 55.600,00	$ 0,00	$ 55.600,00	SIN GLOSA
91	FEPC1861	26/01/2024	18/01/2024	NEUTA DE MOLINA MARIA RUTH	36140089	LABORATORIOS	$ 75.600,00	$ 0,00	$ 75.600,00	SIN GLOSA
92	FEPC1862	26/01/2024	18/01/2024	GALLEGO PARRA JOSE DAVID	1056128180	LABORATORIOS	$ 38.600,00	$ 0,00	$ 38.600,00	SIN GLOSA
93	FEPC1863	26/01/2024	18/01/2024	GARCIA RAMOS LUZ ADRIANA	1117500377	LABORATORIOS	$ 44.600,00	$ 0,00	$ 44.600,00	SIN GLOSA
94	FEPC1864	26/01/2024	18/01/2024	DIAZ ORTIZNICOLE DAYANNA	1084332419	LABORATORIOS	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 10.000,00	SIN GLOSA
95	FEPC1865	26/01/2024	18/01/2024	IBARRA GONZALEZ KAREN YULIETH	1076501235	LABORATORIOS	$ 190.960,00	$ 0,00	$ 190.960,00	SIN GLOSA
96	FEPC1866	26/01/2024	18/01/2024	DIAZ ORTIZ SONIA YAMILE	1083867337	LABORATORIOS	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 10.000,00	SIN GLOSA
97	FEPC1867	26/01/2024	18/01/2024	HERNANDEZ PERDOMO JUAN CAMILO	1075604074	LABORATORIOS	$ 57.000,00	$ 0,00	$ 57.000,00	SIN GLOSA
98	FEPC1868	26/01/2024	18/01/2024	MENDEZ GARRIDO YONNE DANIELA	1083886576	LABORATORIOS	$ 31.600,00	$ 0,00	$ 31.600,00	SIN GLOSA
99	FEPC1869	26/01/2024	19/01/2024	AROCA RODRIGUEZ JEISSON FERNANDO	1083890136	LABORATORIOS	$ 68.600,00	$ 0,00	$ 68.600,00	SIN GLOSA
100	FEPC1870	26/01/2024	19/01/2024	VARGAS ORLANDO	4933476	LABORATORIOS	$ 66.600,00	$ 0,00	$ 66.600,00	SIN GLOSA
101	FEPC1871	26/01/2024	19/01/2024	PEÑA GUARNIZO GERALDINNE	1081730751	LABORATORIOS	$ 44.600,00	$ 0,00	$ 44.600,00	SIN GLOSA
102	FEPC1872	26/01/2024	19/01/2024	ZAMORA TOVAR ALEXANDER	14837651	LABORATORIOS	$ 56.600,00	$ 0,00	$ 56.600,00	SIN GLOSA
103	FEPC1873	26/01/2024	19/01/2024	MUÑOZ DIAZ CARLOS ALBERTO	10176754	LABORATORIOS	$ 61.600,00	$ 0,00	$ 61.600,00	SIN GLOSA
104	FEPC1874	26/01/2024	22/01/2024	SCARPETTA PARRA MARIA NUBIA	26582338	LABORATORIOS	$ 151.200,00	$ 0,00	$ 151.200,00	SIN GLOSA
105	FEPC1875	26/01/2024	1/02/2024	CASTILLO ANGULO MILTON DANIEL	12909667	LABORATORIOS	$ 99.000,00	$ 99.000,00	$ 0,00	De acuerdo a los soportes remitidos fecha de toma del 01-02-2024 posterior a la fecha de factura 26-01-2024
106	FEPC1876	26/01/2024	22/01/2024	BETANCUR SOTO RUTH ARIAGNA	1077845071	LABORATORIOS	$ 15.600,00	$ 0,00	$ 15.600,00	SIN GLOSA
107	FEPC1877	26/01/2024	22/01/2024	BERMEO CANOLILIA VERONICA	1080930594	LABORATORIOS	$ 39.000,00	$ 0,00	$ 39.000,00	SIN GLOSA
108	FEPC1878	26/01/2024	22/01/2024	MEDINA RODRIGUEZ LUIS DANIEL	12241538	LABORATORIOS	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 18.000,00	SIN GLOSA
109	FEPC1879	26/01/2024	22/01/2024	MEDINA ERAZO ANDRES DANIEL	1016593240	LABORATORIOS	$ 95.200,00	$ 0,00	$ 95.200,00	SIN GLOSA
110	FEPC1880	26/01/2024	23/01/2024	CABRERA ORTIZ JHON FREDY	1084899532	LABORATORIOS	$ 249.600,00	$ 0,00	$ 249.600,00	SIN GLOSA
111	FEPC1881	26/01/2024	23/01/2024	RODRIGUEZ DE LOPEZ MIRYAM DE JESUS	26571027	LABORATORIOS	$ 75.000,00	$ 0,00	$ 75.000,00	SIN GLOSA
112	FEPC1882	26/01/2024	23/01/2024	RIASCOS CASTILLO MARTHA LUCIA	31387471	LABORATORIOS	$ 24.600,00	$ 0,00	$ 24.600,00	SIN GLOSA
113	FEPC1883	26/01/2024	23/01/2024	VARGAS DE MOLANO MARIA DIVA	36395063	LABORATORIOS	$ 20.600,00	$ 0,00	$ 20.600,00	SIN GLOSA
114	FEPC1884	26/01/2024	23/01/2024	ERAZO RUIZNORMA GIMENA	36290532	LABORATORIOS	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 5.000,00	SIN GLOSA
115	FEPC1885	26/01/2024	23/01/2024	ALVEAR CARRERA PARIS	1145733320	LABORATORIOS	$ 93.640,00	$ 0,00	$ 93.640,00	SIN GLOSA
116	FEPC1886	26/01/2024	23/01/2024	ALVEAR CARRERA SANDRA ISABELLA	1077726306	LABORATORIOS	$ 71.600,00	$ 0,00	$ 71.600,00	SIN GLOSA
117	FEPC1887	26/01/2024	23/01/2024	CARRERA PINZON GINA PAOLA	55118482	LABORATORIOS	$ 35.600,00	$ 0,00	$ 35.600,00	SIN GLOSA
118	FEPC1888	26/01/2024	23/01/2024	MURCIA BETANCUR EMMANUEL SANTIAGO	1077877498	LABORATORIOS	$ 53.600,00	$ 0,00	$ 53.600,00	SIN GLOSA
119	FEPC1889	26/01/2024	23/01/2024	ERAZO RUIZ ANDREA PAOLA	36286325	LABORATORIOS	$ 119.880,00	$ 0,00	$ 119.880,00	SIN GLOSA
120	FEPC1890	26/01/2024	24/01/2024	CASTILLO JUAN ALIRIO	4297346	LABORATORIOS	$ 58.600,00	$ 0,00	$ 58.600,00	SIN GLOSA
121	FEPC1891	26/01/2024	24/01/2024	CESPEDES GUTIERREZOLGA	28530653	LABORATORIOS	$ 42.000,00	$ 0,00	$ 42.000,00	SIN GLOSA
122	FEPC1892	26/01/2024	24/01/2024	ORTIZ PUENTES NARCISO	12234235	LABORATORIOS	$ 78.600,00	$ 0,00	$ 78.600,00	SIN GLOSA
123	FEPC1893	26/01/2024	24/01/2024	CUNA PEÑA CARMEN LIGIA	36279745	LABORATORIOS	$ 80.600,00	$ 0,00	$ 80.600,00	SIN GLOSA

jesus.munozo

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
124	FEPC1893	26/01/2024	25/01/2024	ESPAÑA JIMENEZ FATIMA	36277597	LABORATORIOS	$ 41.600,00	$ 0,00	$ 41.600,00	SIN GLOSA
125	FEPC1894	26/01/2024	25/01/2024	ORDOÑEZ DOLI AZUCENA	36379000	LABORATORIOS	$ 99.600,00	$ 0,00	$ 99.600,00	SIN GLOSA
126	FEPC1895	26/01/2024	25/01/2024	REINOSO TIQUE HEIDI	40076394	LABORATORIOS	$ 49.600,00	$ 0,00	$ 49.600,00	SIN GLOSA
							$ 7.359.040,00	**$ 169.600,00**	**$ 7.189.440,00**	

FECHA AUDITORIA 8/02/2024

Elaborado Por:

CPS 4.-PAULA ANDREA CASSIANI ANGULO
Enfermera Auditora Cuentas Medicas

jesus.munozo jesus.munozo jesus.munozo

Aidalab IPS
Consulta Medica, salud ocupacional

CUENTA DE COBRO

POLICÍA NACIONAL
NIT 900419719 – 1

DEBE A

AIDALA IPS SAS
NIT 900384652-4

La suma SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE
Por concepto de prestación de servicios de salud durante el mes de Enero.

Valor Total..... $7,359.040

Atentamente,

Aracelly Valderrama Gutiérrez
Jefe de facturación
AIDALAB IPS SAS
3118899515

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
FECHA RECIBIDO 16 MAY 2024
No. RADICADO 277-278 RUBR.
FOLIOS Juan Moreno

Laboratorio Clinico Especializado
Aida Ascencio

GS-2024-003388-REGI2

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES AL SGSS POR REVISOR FISCAL

Neiva, 29 de enero de 2.024.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad denominada **AIDALAB IPS S.A.S.** identificada con el NIT. No. 900.384.652 – 4, he ejecutado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **AIDALAB IPS S.A.S.**, por concepto de aportes a los sistemas de Salud (Con éste hasta el mes de Diciembre de 2013), Pensiones, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Con éste hasta el mes de Mayo de 2013) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Con éste hasta el mes de Mayo de 2013), **durante el periodo de seis (6) meses exigibles a la fecha de la elaboración de la presente certificación, contados de julio de 2.023, hasta diciembre de 2.023.**

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **AIDALAB IPS S.A.S.** Como parte de su gestión, mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en la relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a la Caja de Compensación Familiar.

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de Salud (Con éste hasta el mes de Diciembre de 2013), Pensiones y Riesgos Laborales, y a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Con éste hasta el mes de Mayo de 2013) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Con éste hasta el mes de Mayo de 2013), preparado por **AIDALAB IPS S.A.S.**, para el periodo de seis (6) meses.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por **AIDALAB IPS S.A.S.**

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente y conforme al Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, certifico que **AIDALAB IPS S.A.S. durante el periodo de (6) meses exigibles a la fecha de la elaboración de la presente certificación contados de julio de 2.023, hasta diciembre de 2023,** pago los aportes a los sistemas de Salud (EPS) (Con éste hasta el mes de Diciembre de 2013), Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Con éste hasta el mes de Mayo de 2013) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Con éste hasta el mes de Mayo de 2013).

JULIAN ANDRES OSPINA QUINTER
Revisor Fiscal
T.P. 118326 – T

864701282